



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL  
DEFINITIVA A, GLADYS FUENTES  
FIGUEROA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2585

Chillán Viejo, 09 AGO 2018

**VISTOS:**

**A).**- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).**- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

**a).**- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio con N° 8491 del 12 julio de 2018, para comercialización de Provisiones Por Menor Frutas y Verdura, rotisería, bazar, congelados.

**b).**- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 08 de agosto de 2018.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	Gladys Fuentes Figueroa.	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Sector valle mas hermoso S/N	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Sector valle mas hermoso S/N	
Tipo de actividad:	<b>Comercial</b>	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones Por Menor Frutas y Verdura, Bazar, congelados	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	18-mayo -2018 N° 521120/ 521900/ 522020/ 522030/ 523390	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	1.500.000-
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1808263789/ 29-06-2018
Autorización DOM:	Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA  
ALCALDE (S)

CLV/HHH/HHH  
Distribución:

- Sres. combustibles R Y G S.P.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)